

**28504** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/60/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/60/1994, interpuesto por don Alfredo Roscales Olea contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M. sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

**28505** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/83/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/83/1994, interpuesto por don José María Palacios Bartolomé, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil Ministerial sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de diez días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

**28506** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/104/1994, interpuesto ante el Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento del Presidente de la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/104/1994, interpuesto por don Constantino Alvarez Alvarez, contra acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1993, por el que se deniega la petición del interesado y otros, formulada ante la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda para que la Escala de Conductores y de Taller del P.M.M. sea clasificada en el grupo D,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostente derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de veinte días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Luis Borque Ortega.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**28507** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Departamento de Cultura, por la que se incoa expediente de declaración de zona arqueológica a favor del yacimiento de la Punta del Castell, en Palamós.

El yacimiento de la Punta del Castell se localiza en una pequeña península ubicada en el término municipal de Palamós (Baix Empordà). Se trata de un poblado ibérico indigente que por su antigüedad y su larga vida, y por la entidad y el buen estado de conservación de sus trestos, es considerado como uno de los poblados indigentes más importantes.

Vista la propuesta de la Dirección General del Patrimonio Cultural, de incoación de expediente para la declaración de zona arqueológica a favor del yacimiento de la Punta del Castell, en Palamós;

Considerados el artículo 8 y la disposición transitoria 2 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, y el artículo 2 del Decreto 267/1991, de 2 de noviembre, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de zona arqueológica como bien cultural de interés nacional, a favor del yacimiento de la Punta del Castell, en Palamós (Baix Empordà). El área afectada consta grafada en el plano que se publica junto con esta Resolución.

2. Notificar esta Resolución a los interesados, dar traslado de la misma al Ayuntamiento de Palamós y hacerle saber que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.3 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, esta incoación comporta la suspensión de la tramitación de las licencias de parcelación, edificación o derribo en la zona afectada, y también la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. No obstante, el Departamento de Cultura puede autorizar la realización de las obras que manifiestamente no perjudiquen los valores culturales del bien. Esta autorización debe ser previa a la concesión de la licencia municipal, salvo que se trate de licencias concedidas antes de la publicación de la presente Resolución.

3. Seguir la tramitación del expediente según las disposiciones vigentes.

Barcelona, 18 de noviembre de 1994.—El Consejero de Cultura, Joan Guitart i Agell.